

Más de 120 ex ferrocarrileros, beneficiados con pensiones, después de 20 años de espera

En Hermosillo, Sonora, 207 ex trabajadores iniciaron un juicio laboral. Con apego a la legalidad se han atendido a los ex trabajadores



Más de 120 ex ferrocarrileros, beneficiados con pensiones, después de 20 años de espera

Autor
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes

Fecha de publicación
19 de diciembre de 2019

Categoría
Comunicado

El Instituto de Administración de Bienes y Activos, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informa que después de un laudo laboral de un juicio iniciado hace más de 20 años por 207 ex trabajadores de Ferrocarriles Nacionales de México (Ferronales), se ha realizado el pago a 125 de ellos.

Hace más de 20 años, 207 ex trabajadores buscaron el reconocimiento para ser pensionados de Ferronales, por lo que iniciaron un juicio laboral (1380/13 y su acumulado 88/14), radicado en la Junta Federal número 23, en Hermosillo, Sonora.

Como parte del proceso del juicio referido, el 17 de enero de 2018 se emitió un laudo condenatorio contra Ferrocarriles Nacionales de México a través de su órgano liquidador, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (hoy Instituto de Administración de Bienes y Activos) para el pago de las pensiones.

Con el compromiso de actuar con total transparencia y en apego a la austeridad republicana que distingue al Gobierno de la Cuarta Transformación, en coordinación con la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, se buscó cuidar los intereses de los trabajadores, sin intermediarios, para ejercer el uso correcto de los recursos, el pago justo y con el aval de 125 ex trabajadores.

Asimismo, se está apoyando a las familias de los ex trabajadores que ya fallecieron para que accedan al beneficio del juicio laboral.

La razón por la que se está atendiendo directamente a cada uno de los ex trabajadores sin intermediarios, es debido a las irregularidades que presentó el laudo, como son: los montos altos en las pensiones por encima del acuerdo al pacto contractual aplicable al concluir su relación laboral, así como no cumplir con el requisito de tiempo de servicio y las edades para obtener la jubilación.

El Instituto de Administración de Bienes y Activos informa que cada uno de los actos procesales que ha llevado a cabo son en completo apego a la legalidad, al marco normativo y de justicia bajo el que se rige este gobierno. Por ello, continuará con las acciones necesarias para tener certeza de los montos a pagar en el momento que corresponda, en beneficio de los ex trabajadores restantes.

Documentos

Mas_de_120_ex_ferrocarrileros_beneficiados_despu_s_de_20_anos



Contesta nuestra encuesta de satisfacción. 

 Share 0